

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE AMPLIFICACIÓN PARA COMUNAL DE CUECA ESCOLAR.

HUEPIL, 12 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2493 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. La solicitud de Compra N° 1248 de fecha 06 de agosto de 2019 donde solicita amplificación para Comunal de Cueva escolar año 2019 a realizarse el día 22 de agosto de 2019.
8. La Disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir amplificación para el comunal de Cueva Escolar año 2019.
2. Las cotizaciones de los proveedores Adiofull Producciones SPA por un valor de \$ 119.000, JMaudioeventos RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 190.000 y Alejandra E. Diaz Valenzuela RUT [REDACTED] por un valor de \$ 180.000.
3. La Posibilidad de adquirir amplificación para el comunal de Cueva Escolar año 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de amplificación para el comunal de Cueva Escolar año 2019, al proveedor AUDIOFULL Producciones SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 119.000 (ciento diecinueve mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] s.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma

